



## CONSEJO DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-075

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSE-2018-007, sesión extraordinaria de 11 de julio de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 135 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 274.- Responsable del registro de calificaciones finales.- El docente será responsable de entregar las calificaciones finales en un plazo de treinta días contados a partir de la finalización del módulo en impreso y con firma y rúbrica al coordinador del programa, quien será el responsable de ingresar las calificaciones al sistema académico y notificar al estudiante en un plazo de cinco días de receiptadas las calificaciones, procederá a entregar a la Unidad de Admisión y Registro, para su custodia y archivo.



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 277.- Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura, Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico.”

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: “(...) El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados”.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-01228-M, de 12 de junio de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, la solicitud de registro de calificaciones fuera de plazo de varios maestrante del Programa de Maestría en Docencia Universitaria promoción XVIII.

Que, una vez revisada la información remitida, los miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente se proceda a autorizar la matrícula y registro de calificaciones fuera de plazo a varios maestrante del Programa de Maestría en Docencia Universitaria promoción XVIII, periodo de banner 201671 en los módulos Formación de Líderes (NRC 8016) y Marco Legal y Constitucional de Educación Superior (NRC 8001); considerando la facultad otorga al Consejo de Posgrados, en el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, mediante resolución ESPE-HCU-RES-2018-054, puesta en ejecución mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-054 de fecha 11 de mayo de 2018, se encarga el Vicerrectorado Académico General al señor Tcrn. IGEO. Humberto A. Parra C. PhD.

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal g. consta como atribución del Consejo de Posgrado: “Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior, el presente Estatuto y la normativa interna institucional”.

En ejercicio de sus atribuciones.

## RESUELVE

Art. 1. Autorizar al Director de la Unidad de Admisión y Registro, disponga a la Secretaría Académica de Posgrado, realice las siguientes actividades:

- a) De ser pertinente, legalice la matrícula y en el sistema se registre la nota a varios maestrantes perteneciente a la Maestría en Docencia Universitaria promoción XIX, periodo de banner 201671 en los módulos Formación de Líderes (NRC 8016) y Marco Legal y Constitucional de Educación Superior (NRC 8001), conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 1 que se adjuntan y que forma parte íntegra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.

Art.2. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados comunique a los involucrados.

Art. 3. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 11 de julio de 2018.



---

TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C. PhD.  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO**

## ANEXO 1

Información para que de ser pertinente, se legalice la matrícula a varios maestrantes perteneciente a la Maestría en Docencia Universitaria promoción XIX, periodo de banner 201671, módulo Formación de Líderes NRC 8016 y Marco Legal y Constitucional de Educación Superior NRC 8001.

**Nota:** La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Posgrados y el Coordinador de la Maestría.

### ANEXO AL INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

#### TABLA RESUMEN No. 1a: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Promoción: XVIII

Periodo Banner: 201671

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	201671	
					FORMACIÓN DE LÍDERES	MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
					8016	8001
1	CHARCO CUENCA	PAOLA ALEXANDRA	L00064601	1715238476	9,500	8,700
2	CHAVEZ CHAVEZ	ROLANDO SIGIFRE	L00063947	0401443478	9,500	9,500
3	CISNEROS MARCHAN	FRANCISCO MAURICIO	L00063948	1708001365	8,500	7,000
4	CONDOR GUACHAMIN	LUIS MIGUEL	L00326447	1714740071	9,500	7,600
5	FLORES MEDINA	NORMA INDIRA	L00063884	1706540166	9,500	7,600
6	GALARZA AREVALO	ANDREA NATALY	L00064604	1723513576	10,000	7,400
7	HURTADO MOLINA	ROBERTO FRANCISCO	L00066369	0171325299	9,000	7,250
9	LANDA QUIMBITA	FREDDY JAVIER	L00308854	0502852478	9,500	8,400



11	MARTINEZ HUILCA	MICHELLE ALEJANDRA	L00008949	1720314440	9,500	8,000
12	MEJIA TORRES	LUCIA FERNANDA	L00278109	1714672381	9,500	7,200
13	MENA CAMPAÑA	FABIAN EFRAIN	L00272936	1712748332	9,500	8,300
14	MERLO CHAVEZ	LUIS FERNANDO	L00064163	1718839648	9,500	7,700
15	PALLASCO IZA	TANIA MARICELA	L00064620	1719629444	9,500	7,600
16	PARRA AGUIRRE	VIVIANA GABRIEL	L00063297	1714985007	9,500	7,900
17	RAMIREZ JARAMILLO	JOHANNA GABRIELA	L00289513	1718446782	9,500	8,000
18	ROSALES CEVALLOS	MARCO MAURICIO	L00264624	1710858919	9,500	8,400
19	RUIZ MORA	SANDRA DEL ROCIO	L00064630	0201479383	10,000	8,000
20	SALGUERO VILLAFUERTE	FREDDY ROLANDO	L00063311	1804026878	9,500	9,200
21	TIPAN VILAÑA	DAVID MARCELO	L00063317	1721755799	9,500	9,000
22	VERDESOTO AVILES	JUAN FERNANDO	L00331862	1716753346	8,500	8,000

*Documento elaborado por la Secretaría Académica de Posgrados en base a las cartillas de notas certificada por el Coordinador.*

*Elaborado por David Peñaherrera*

